

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N°3.287.-/

LIMACHE, 13 de Octubre del 2021.-

VISTOS;

- 1.- El Ord. N°261/2021 de f/12.10.2021, del Sr. Rodolfo Fernández Alfaro, Director de Tránsito, visado por el Sr. Alcalde de la Comuna de Limache, recepcionado con f/13.10.2021, en la Secretaría Municipal;
- 2.- La Solicitud N°2757 de f/08.10.2021, presentada en la Oficina de Partes, por el señor Sergio Artigas Artigas;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3.246 de f/08.10.2021, que ordenó aceptar la Licencia Médica, presentada por el señor JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ, Secretario Municipal, grado 6° de la E.M., que corresponde a un período de treinta (30) días, a contar del 10 de Octubre al 08 de Noviembre del 2021, ambas fechas inclusive y Nombrar como Secretario Municipal Subrogante, a la Srta. GLORIA ESCOBAR FICA, Asesor Jurídico Municipal, grado 8° de la E.M, sin perjuicio de sus obligaciones habituales;
- 4.- Lo dispuesto en el DFL. N°1 de f/29.10.2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006,

DECRETO:

ARTICULO 1°.- Autorízase el **CIERRE DE UNA PISTA DE LA AVDA. PALMIRA ROMANO SUR**, frente al N°297, el día Sábado 16 y Domingo 17 de Octubre del 2021, desde las 09:00 y hasta las 12:00 horas, con motivo de retiro de escombros de dicha propiedad.

ARTICULO 2°.- La Dirección de Tránsito, velará que se instale en la calle indicada, las señalizaciones de regulación de tránsito y la señalética correspondiente a fin de evitar posibles accidentes.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página web Institucional y mediante avisos radiales difúndase el corte de tránsito a la Comunidad.

ARTICULO 4°.- Remítase copia del presente Decreto a Carabineros de Chile, para su adecuada fiscalización y cumplimiento.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DÉSE CUENTA.-

(FDO).-“DANIEL MORALES ESPINDOLA, Alcalde de la Comuna de Limache, Gloria Escobar Fica, Secretario Municipal (S)”.



DISTRIBUCION:

1. Juzgado de Policía Local de Limache.
2. 3ra. Comisaría Carabineros de Limache.
3. Sr. Administrador Municipal.
4. Dirección de Control.
5. Dirección de Tránsito.
6. Dirección de Seguridad Pública.
7. Dirección de Obras.
8. Página Web.
9. Radio Comunitaria Participa.
10. Sr. Sergio Artigas Artigas.
11. Portal Transparencia Activa.
12. Archivo.

DME/JFG/aug

\\m-sec-sec01\Users\msantander\Documents\MAGDA 2020\DIRECCION DE TRANSITO\CIERRE DE CALLES\2021\3287-2021-PALMIRA ROMANO SUR.docx